



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000015-08

Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista al Dictamen de la Comisión de la Presidencia en el Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas Transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista al Dictamen de la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, PL/000015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León:

Incorporar un apartado 21.4 letra c) con la siguiente redacción:

c) Comparecer ante el órgano correspondiente de las Cortes de Castilla y León, acompañado de los Consejeros correspondientes, para presentar las actuaciones del Consejo.

Comparecer, así mismo, anualmente para informar sobre el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de las fiscalizaciones realizadas.

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 33 del Grupo Parlamentario Socialista.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2013.

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA ,
Fdo.: Óscar López Águeda

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO no se opone a la tramitación de esta enmienda.

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO,
Fdo.: José María González Suárez



A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León:

Disposición Adicional Nueva:

Las funciones asignadas a cada uno de los puestos en las nuevas plantillas serán determinantes para la aprobación, conforme a los parámetros establecidos en la presente Ley, de las cuantías retributivas de los mismos, todo ello sin perjuicio de la equiparación progresiva de las percepciones, en los casos que sea posible.

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2013.

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA,
Fdo.: Óscar López Águeda

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO no se opone a la tramitación de esta enmienda.

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO,
Fdo.: José María González Suárez

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León:

Disposición Final tercera. Plantilla de Personal de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones de la Comunidad de Castilla y León.

Se propone añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción:



A los efectos de la cobertura de dichas plazas, se podrá tener en cuenta la experiencia en el desempeño de funciones similares en aquellas Instituciones o en otras equivalentes del Estado o de otras Comunidades Autónomas.

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2013.

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA,

Fdo.: Óscar López Águeda

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO no se opone a la tramitación de esta enmienda.

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO,

Fdo.: José María González Suárez

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León:

Disposición Final Cuarta:

Las Instituciones Propias, en el plazo de dos meses a contar desde que se cumpla lo establecido en la disposición anterior, procederán a presentar a la Mesa de las Cortes de Castilla y León sus respectivos reglamentos y sus plantillas de personal. En los mismos se procederá a la determinación de los órganos y puestos de trabajo que, como consecuencia de la presente norma, permanecerán adscritos a cada institución y que, por razón de sus cometidos, no pasen a ser desempeñados por la Secretaria General de apoyo a las Instituciones Propias, así como a la supresión de las plazas vacantes a la entrada en vigor de esta ley.

El coste de las plantillas a que se refiere el apartado anterior no podrá superar el coste de la plantilla actual, restando dotaciones correspondientes a las plazas vacantes y aquellas otras que se supriman como consecuencia de que las mismas pasen a ser desempeñadas por la nueva Secretaria General de apoyo.

Por encima de esta cuantía, la dotación de las plazas de nueva creación no se llevará a cabo hasta tanto la tasa de crecimiento económico supere el 2,5% del



Producto Interior Bruto interanual de Castilla y León y además se cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 53 del Grupo Parlamentario Socialista.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2013.

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA,
Fdo.: Óscar López Águeda

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO no se opone a la tramitación de esta enmienda.

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO,
Fdo.: José María González Suárez